 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **JOSE DAIME AGUJA CONDE**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con No. **3039002026**.

**LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO**  
**Subdirectora Local Para La Integración Social**

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

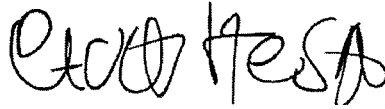
1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe  
\_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio  
\_\_\_\_\_
7. Otro  
           X

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **3039002026**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 01 de 06 del 2026 a las 8:00 a.m.

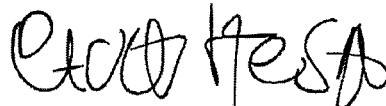


**LEIDY PAOLA MEA ALVARADO**

***Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy***

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 05 de 06 del 2026 a las 4:30 p.m.



**LEIDY PAOLA MESA ALVARADO**

***Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy***



## Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **Correspondencia Externa SDIS** identificado(a) con NIT **899999061-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

**Id mensaje:** 249107  
**Remitente:** Correspondencia Externa SDIS - integracion@sdis.gov.co  
**Cuenta Remitente:** correocertificadonotificaciones@4-72.com.co  
**Destinatario:** informacionjudicial09@gmail.com - JOSE DAIME AGUJA CONDE  
**Asunto:** S2026086422 - RESPUESTA DERECHO DE PETICION  
**Fecha envío:** 2026-05-20 14:07  
**Estado actual:** Acuse de recibo  
**Adjuntos:** 1

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● <b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b></p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b></p>	<p>Fecha: 2026/05/20 Hora: 14:09:37</p>		<p><b>Tiempo de firmado:</b> 2026/05/20 14:09:37</p> <p><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● <b>Acuse de recibo</b></p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2026/05/20 Hora: 14:09:38</p>	<p>May 20 14:09:38 mail postfix/smtp [3292305]: B46421E2001A: to=&lt;informacionjudicial09@gmail.com&amp;g t ; relay=gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.1 78.26]:25, delay=0.76, delays=0.08 /0/0.18/0.5, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1779304178 d75a77b69052e-51645662a44si259490561cf.1 0 - gsmtip)</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> 2026/05/20 14:20:41</p> <p><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>


De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

### Contenido del mensaje

Asunto: S2026086422 - RESPUESTA DERECHO DE PETICION


Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el icono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
S2026086422.pdf	application/pdf	60ee2adc68ccf23fff670be44e466d12ad079626dbc4a8beb11cd812aee754bc

 **Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

 **Vista del Contenido**

Cordial saludo,

Adjunto se remite la comunicación oficial del asunto. En caso de requerir dar respuesta, puede hacerlo por este medio electrónico en la cuenta de correo electrónico [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co), o para respuesta en físico puede radicar en la ventanilla de correspondencia ubicada en el local 103 del centro comercial San Martín en la Carrera 7 # 32-12.

Atentamente,



**BOGOTÁ**

Unidad de Correspondencia  
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel: (57) 601 327 9797

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)





Firmado Electrónicamente con A25Sign  
Afirmado por: JOSE DAIME AGUJA CONDE  
2026-04-29T15:44:07-05:00 - Página 1 de 6

Código 1213012

Bogotá D.C. 29 de abril del 2026

Señor

**JOSE DAIME AGUJA CONDE**

Cédula de Ciudadanía: 93345008

Dirección: Calle 40 G # 80 J – 55 Sur barrio Chucua De La Vaca III

Correo: [informacionjudicial09@gmail.com](mailto:informacionjudicial09@gmail.com)

Contacto: 3223425621

Ciudad

*CERRADO LOEZ  
CASA DE 3 PISOS. Fachada Verde  
PORTON FOTO CONTADOR GAS #200153*

ANDRES VILLAMARIN  
C.C 80.730.728

07 MAY 2026

MOTORIZADO  
472

Asunto: Respuesta Derecho de Petición DP 303 - 2026

Referencia: Requerimiento 3039032026

Respetada Señor Jose Daime Aguja Conde, reciba un cordial saludo

En atención a la solicitud con número de radicado de la referencia, remitida a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección para la Discapacidad – Servicio Transferencias para Personas con discapacidad”, y en cuya parte pertinente señala:

“Traslado desde la Unidad para las Víctimas (...) ASUNTO: Solicitar la inclusión en el programa "DE MAS FAMILIAS EN ACCION" (...) FUNDAMENTOS FACTICOS. 1. En el momento en una difícil situación económica. 2. Me encuentro desactivado en el programa de "DE MAS FAMILIAS EN ACCION". 3. A la fecha cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos para este pago. 4. Ya se anexaron todos y cada uno de los documentos exigidos para este programa Bogotá sin hambre. 5. Me acerco a pedir información sin que me den una respuesta concreta manifestando que día me van a incluir en el programa y no tengo como cubrir mi mínimo vital. PETICION. 1. Se active y se incluya en el programa "DE MAS FAMILIAS EN ACCION - RENTA CIUDADANA COLOMBIA SIN HAMBRE". Me encuentro en un estado vulnerable y necesito estos recursos para cubrir los gastos del mínimo vital. Transporte, vivienda, comida, etc. (...)", se precisa:

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos; ofreciendo servicios sociales y promoviendo en forma articulada la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Es preciso mencionar que, los servicios sociales de la entidad, se regulados conforme a los criterios establecidos en la Resolución 218 de 2023 “Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones” y el actual portafolio de servicios.

Se realiza consulta en el Sistema de Información para Registro de Beneficiarios – SIRBE – única fuente de información de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) dentro del cual se evidencia que el señor JOSE DAIME AGUJA CONDE identificado con cedula de ciudadanía

*Devolución CERRADO LOEZ*

ANDRES VILLAMARIN  
C.C 80.730.728

14 MAY 2026

MOTORIZADO  
472



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con ASESIN  
 A: 2026/04/29 15:54:07-05:00 - Página 2 de 6  
 Bogotá

93345008 no presenta registro en el sistema, por lo tanto, no presenta solicitud al servicio Transferencias para Personas con discapacidad o algún otro servicio de la entidad.

Se realiza validación de la clasificación del puntaje del SISBEN de la persona, en el aplicativo dispuesto por Secretaría Distrital de Planeación, encontrando que cuenta con puntaje de C1 de Bogotá.

Se procede a realizar una revisión de los acercamientos y atenciones realizadas desde el servicio con el peticionario y se encuentra que el pasado 02/03/2026 una funcionaria del Servicio Transferencias para Personas con Discapacidad" de la Subdirección Local de Kennedy, estableció comunicación telefónica efectiva al número 3223425621 con el señor Jose Daime Aguja Conde donde se informo acerca del servicio "Transferencias para Personas con Discapacidad", el cual consiste en la entrega de una transferencia para personas con discapacidad, mediante bono canjeable por alimentos o transferencia monetaria no condicionada. Este servicio está dirigido a personas con discapacidad hasta los 59 años y 11 meses de edad, que se encuentren en situación de pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria y que residan en Bogotá.

Se dio a conocer que para la solicitud al servicio es necesario realizar el proceso de focalización, el cual busca garantizar que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable. Para lo cual se deben aportar los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad de la persona con discapacidad y de las personas que componen su núcleo familiar.
2. Copia de un recibo de servicio público, de agua o de luz, del inmueble en donde resida actualmente.
3. Copia del Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Distrital de Salud.
4. Consulta de puntaje o grupo SISBEN IV en la ciudad de Bogotá entre las categorías A, B y C9.

Sin embargo, durante la llamada el señor Jose Daime Aguja Conde informo que no cuenta con el certificado de discapacidad de la Secretaria de Salud por lo cual, se oriento sobre los medios para tramitarlo:

1. En opción trámites en línea del sitio web:  
<http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Tramitesyservicios.aspx>

2. De Manera Presencial en la Carrera 32 # 12- 81 Piso 1, de lunes a Viernes 7 a.m. a 4:00 p.m.

La persona con discapacidad, su acudiente o cuidador debe presentar la siguiente documentación:

- Copia documento de identidad
- Historia clínica de la EPS donde se relacione el diagnóstico de discapacidad (código CIÉ 10) emitida por el médico tratante y de ser necesario apoyos (silla de ruedas, muletas, bastón etc.)
- Una orden emitida por el médico tratante de la EPS donde establezca específicamente que requiere valoración por equipo multidisciplinario para el proceso de certificado de



- discapacidad y la modalidad de atención que requiere (presencial o domiciliaria),  
• Copia de recibo de servicio público (Agua o Energía)

En virtud de lo anterior, y con el fin de ampliar la información relacionada con su solicitud, el día de hoy nuevamente se realiza comunicación telefónica al número 3223425621, con el señor, a quien se consulta sobre el trámite del certificado de discapacidad, frente a lo cual indica que no ha podido hacer la solicitud por falta de historias clínicas, sin embargo, menciona que el próximo lunes presenta cita con su eps por lo cual espera que le entreguen la historia clínica para continuar con el proceso.

Una vez cuente con la documentación señalada y cumpla con los criterios establecidos, se le invita a presentarse en la Subdirección Local de Integración Social de Kennedy mas cercana, ubicada en la Carrera 80 # 43 – 43 Sur barrio Britalia, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., donde el equipo local de la Subdirección para la Discapacidad le brindará acompañamiento para resolver sus inquietudes y realizar la postulación al servicio.

Finalmente se informa que la vinculación a los servicios sociales que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023 “Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan :los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”; como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y competencias de la Entidad.

De requerir aclaraciones o presentar otras inquietudes, favor comunicarnos en la Carrera 7 No. 32 - 12 Piso 21, Ciudadela San Martín, o podrá ser atendida en el teléfono (1) 380 83 30, o a través de los siguientes enlaces virtuales: Correo institucional: [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co) y Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: [www.bogota.gov.co/sdqs](http://www.bogota.gov.co/sdqs).

Esta respuesta se notificará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**

### **LEIDY PAOLA MESA ALVARADO**

- Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy
- Secretaría Distrital de Integración Social
- Proyectó: Ivon Mariana Fino – Profesional “Transferencias Para Personas con Discapacidad”. - SLIS Kennedy.
- Revisó y ajustó: Andrés Fuentes – Abogado - OJ SLIS Kennedy

#### **AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
*Gracias por su aporte*



**BOGOTÁ**  
Activo  
Firmado Electrónicamente con A2S/Sign  
Aprobado por: 2028-04-29T15:54:07-05:00  
2028-04-29T15:54:07-05:00  
Página 4 de 6

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026086422

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260429-154546-c41cb3-81749474

Creación: 2026-04-29 15:45:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-29 15:54:05



Escanee el código para verificación

**Firma: PAOLA MESA**

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

**Revisión: ANDRES FUENTES**

ANDRÉS JOSÉ FUENTES SALAS

1102836251

afuentess@sdis.gov.co

Abogado-Contratista.

Secretaría de Integración Social.

**Elaboración: IVON FINO**

IVON MARIANA FINO VENEGAS

1016090562

ifino@sdis.gov.co


PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN LOCAL KENNEDY



esocorVA

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260429-154546-c41cb3-81749474  
2026-04-29 15:54:07-03:00 - Página 5 de 6



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20260429-154546-c41cb3-81749474  
 2026-04-29T15:54:07-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD	
S2026086422	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
gestionado por: azsign.com.co	
Id Acuerdo: 20260429-154546-c41cb3-81749474	Creación: 2026-04-29 15:45:46
Estado: Finalizado	Finalización: 2026-04-29 15:54:05

Escanee el código para verificación

TRÁMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVÍO LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	IVON MARIANA FINO VENEGAS ifino@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2026-04-29 15:45:50 Lec.: 2026-04-29 15:52:26 Res.: 2026-04-29 15:52:32 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email
Revisión	ANDRÉS JOSÉ FUENTES SALAS afuentess@sdis.gov.co Abogado-Contratista. Secretaría de Integración Social.	Aprobado	Env.: 2026-04-29 15:52:32 Lec.: 2026-04-29 15:52:50 Res.: 2026-04-29 15:52:54 IP Res.: 191.108.127.236 Canal: Email
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local de Kennedy Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-29 15:52:55 Lec.: 2026-04-29 15:54:00 Res.: 2026-04-29 15:54:05 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email